

Nota de Prensa n.º 450/OCII/DP/2022

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: 36 ESTUDIANTES EXTRANJERAS/OS
CONTINÚAN SIN PODER ESTUDIAR POR FALTA DE VACANTES EN
COLEGIOS DE VIRÚ**

- ***Se exhorta a UGEL a gestionar matrícula extraordinaria a favor de grupo de estudiantes, al haber transcurrido medio año desde el inicio de clases.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad solicitó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Virú atender de manera inmediata el caso de 36 estudiantes de nacionalidad venezolana y uno de nacionalidad peruana que, hasta la fecha, continúan sin poder estudiar debido a que no lograron ser incluidas/os en las vacantes que ofrecieron las instituciones educativas del distrito de Chao.

El pedido fue hecho por el jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, José Luis Agüero, tras las quejas recibidas de madres y padres de las y los estudiantes, a quienes se estaría vulnerando el derecho de acceso a la educación. El representante de la Defensoría del Pueblo precisó que el acceso a la educación es obligatorio al amparo del artículo 16 de la Constitución Política, en ese sentido instó a la UGEL Virú a gestionar la matrícula escolar extraordinaria a favor del grupo de estudiantes.

Según explicó Agüero, la UGEL Virú debe impulsar la mejora de sus servicios educativos, de modo tal que se garantice la asistencia técnica a madres y padres de familia o personas que se encuentren al cuidado de las y los estudiantes, en la búsqueda de vacantes en una institución educativa dentro de su jurisdicción. “En caso de no obtener un resultado favorable, debe reportar el déficit de vacantes a la Dirección Regional de Educación de La Libertad para la adopción de medidas correctivas, pero de ninguna manera se puede dejar sin estudiar casi medio año a un o una estudiante, pues este es un derecho reconocido en nuestra Constitución”, remarcó.

El titular de la sede defensorial de La Libertad precisó también que el Estado debe garantizar el acceso oportuno al sistema educativo de todas las personas dentro de su jurisdicción, siendo la matrícula escolar el procedimiento por el cual se formaliza el ingreso al sistema educativo nacional. “En ese contexto, exhortamos a la UGEL Virú a disponer acciones inmediatas para garantizar el derecho a la educación de las y los 37 estudiantes, tanto niñas, niños como adolescentes, que hasta el momento no logran iniciar clases, indistintamente de su nacionalidad”, indicó.

Finalmente, dio a conocer que su despacho hará seguimiento a las acciones que se tomen en los próximos días en torno a este caso, reiterando que cualquier persona, sea peruana o extranjera, puede dirigir sus quejas, consultas y pedidos de intervención a través del correo electrónico odlalibertad@defensoria.gob.pe, los teléfonos 044-205091, 044-205200 o al número WhatsApp 945998011.

Trujillo, 14 de julio de 2022